

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de enero de 2016, los accionistas de la sociedad autorizaron imputar el impuesto a la riqueza relativo a los años 2016, 2017 y 2018 con cargo a las reservas patrimoniales con que cuenta la sociedad para el respectivo periodo. Lo anterior de conformidad con el artículo 10 de la ley 1739 de 2014.